

Decreto N° 3747, que nombra al señor M. Cipriano Díaz Gavilán, Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento de Yamasá.

G. O. N° 8247, del 28 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3747.

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, N° 675, del 14 de agosto del 1944, modificado por la Ley N° 1797, del 4 de septiembre del 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor M. Cipriano Díaz Gavilán, queda nombrado Presidente de la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Yamasá, en sustitución del señor Gregorio A. Dominguez.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3748, que nombra al Doctor Víctor Manuel Soñé Uribe, Observador del Gobierno en la 1ra. Conferencia Internacional de Planeamiento de Viviendas, en París. G. O. N° 8247, del 28 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3748

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en París, queda designado como Observador del Gobierno dominica-

no en la 3ra. Conferencia Internacional de Planeamiento de Viviendas que tendrá lugar en París, Francia, durante los días 13 y 14 de mayo de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3749, que nombra a los señores Andrés Peña Cabral y Joaquín Antonio Balaguer Ortiz, Gobernadores Civiles de las Provincias Independencia y Sánchez Ramírez. G. O. Nº 8247, del 28 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMFRO 3749

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Andrés Peña Cabral, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Independencia, en sustitución del señor Rafael Aristides Caminero Moreno.

Art. 2.—El señor Joaquín Antonio Balaguer Ortiz, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez, en sustitución del señor Andrés Peña Cabral.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3750, que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento del Municipio de Valverde. G. O. Nº 8247, del 28 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3750

VISTO el artículo 5, párrafo primero de la Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones, Nº 675, del